

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Examinadas las solicitudes que se están tramitando por su orden de presentación para la concesión de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1, de la Orden de 17 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras y la normativa extraordinaria aplicable durante el Estado de Alarma:

- El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), que en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

- La Instrucción de la Secretaría General de Vivienda, de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el periodo de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada beneficiario en el anexo.

Se requiere a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, que ha de ser original o copia compulsada, indicándole que si así no lo hiciera, no se le tendrán en cuenta las circunstancias personales declaradas, si no son un requisito para la obtención de la ayuda; y, en caso contrario, se considerará su solicitud desistida.

La documentación deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda la necesidad de aportar los justificantes de pago de las mensualidades vencidas del periodo subvencionable previamente abonadas.

De igual forma, se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Cádiz, 24 de septiembre de 2020.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (artículo 11 de la Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19.10.2018), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

ANEXO

CÓDIGO SOLICITUD	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
11-AI-PAIG-00934/18	****0458	MARIA ISABEL	HEREDIA CAMPOS	Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-00988/18	****4871	KARIMA	MHAOUL	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social. Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-04671/18	****0212	JOSE ANTONIO	ALVAREZ RAMIREZ	- Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable.- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias agencia estatal tributaria, agencia tributaria de la Junta de Andalucía le aparece incidencia y deuda al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificados positivos de estar al corriente con dichos organismos. El Anexo III del contrato de la C/ Aries, 17 no especifica los meses abonados, asimismo se incluye comunidad en la renta del citado contrato, por lo que deberá desglosar cantidades de dichos conceptos. Aportar justificaciones de pago de alquiler desde Agosto de 2018 hasta la fecha.
11-AI-PAIG-07077/18	****8770	MOHAMED	BEN SELLAM	- Es necesario aclarar la existencia de varios miembros en el padrón que no consta en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro. - Debe presentar anexo III con las justificaciones de las rentas desde octubre de 2018 hasta la fecha.
11-AI-PAIG-07520/18	****9484	JOSE	BORREGO IBAÑEZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-07541/18	****0951	JOSE	HEREDIA BARCA	- Es necesario aclarar la existencia de un miembro en la solicitud que no está empadronado en la vivienda tal y como se indica en base reguladora número cuatro.
11-AI-PAIG-07682/18	****1696	JOSE	GIL VALENCIA	Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, de la propiedad, o que siendo titulares de la misma, acrediten la no disponibilidad - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias en la agencia estatal tributaria, en la agencia tributaria de la Junta de Andalucía, y con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos.
11-AI-PAIG-07731/18	****6785	VANESSA	PINA ROMERO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-07749/18	****9421	JOSE MARIA	GAGO AGUIRRE	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Junta de Andalucía, Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-07886/18	****5597	MACARENA	VARGAS MICAILOVICH	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Tesorería de la Seguridad Social). Certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-07927/18	****4039	ROSA	MERA ROMERO	- Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable de todos los titulares del contrato.
11-AI-PAIG-08001/18	****5251	ROSARIO	RODRIGUEZ GARCIA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art. 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, de la propiedad que aparece al realizar la consulta.

00178320

CÓDIGO SOLICITUD	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
11-AI-PAIG-08113/18	****5917	INMACULADA	CABEZAS ROMERO	- En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los meses de diciembre de 2018 y los meses de 2019 y 2020 hasta la fecha. - Un miembro de la unidad de convivencia que no está inscrita en el certificado colectivo histórico. Deberá aclarar dicha situación.
11-AI-PAIG-08447/18	****8778	GONZALO	MEJIAS DOMINGUEZ	-Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-10586/18	****8770	MIGUEL	GARCIA JIMENEZ	- Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIG-10853/18	****2057	CARMEN	MARCHANTÉ GARCIA	- Dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Documento de mantenimiento de terceros debidamente cumplimentado y certificado por el banco. - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal de administración tributaria: Certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-11057/18	****4632	ROSARIO	MESEGUER FRAGA	- Es necesario que nos remita certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. - Es necesario aclare la existencia de tres miembros en el padrón que no constan en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro.
11-AI-PAIG-11199/18	****9509	FATIMA	BERNAL DUARTE	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art. 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria, Y con la Tesorería de la Seguridad Social): certificados positivos de estar al corriente con dichos organismos. No constan justificaciones de pago de alquiler ni contrato de vivienda.
11-AI-PAIG-13792/18	****4305	JOSEFA	ROLIN RODRIGUEZ	"Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de noviembre y diciembre de 2018 y los del año 2019 y 2020 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-17736/18	****8632	NAZIHA	CHAKROUNE	Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art. 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria), certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. "Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de Enero a Diciembre de 2019, y los abonados hasta la fecha de 2020.
11-AI-PAIG-17741/18	****5021	MONTSERRAT	CAMACHO HEREDIA	"Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de Enero a Diciembre de 2019 y los abonados hasta la fecha del año 2020. Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, de la propiedad que aparece según consulta.
11-AI-PAIG-17792/18	****7664	ESPERANZA	RODRIGUEZ PALOMEQUE	"Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de Septiembre a Diciembre de 2018, de Enero a Diciembre de 2019, y los abonados hasta la fecha de 2020.
11-AI-PAIG-18113/18	****7651	ANTONIO	GARRON GARCIA	"Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses correspondientes al año 2018 y 2019. "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, cumplimentado y certificado por el banco. Al no haberse podido recuperar datos de su contrato de arrendamiento a través del organismo que gestiona el depósito de fianza (AVRA), le solicito nos aporte dicho contrato de arrendamiento. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales. Es necesario que nos remita certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable.
11-AI-PAIG-18186/18	****3672	SARA	GARCIA RONDAN	-Contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados. -"Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha. "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, cumplimentado y certificado por el banco.

CÓDIGO SOLICITUD	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
11-AI-PAIG-18189/18	****2376	ANA MARIA	MORENO GONZALEZ	- "Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler correspondientes al año 2018 y 2019 completos. - "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, cumplimentado y certificado por el banco. - Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, ...
11-AI-PAIG-18281/18	****3251	ESTHER	GARRIDO BARROSO	Solicitud incompleta ya que faltan las páginas 4 y 5. Para subsanarlo es necesario que las remita cumplimentada. - Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, ... En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los meses desde enero a noviembre de 2018 enero, así como desde enero de 2019 hasta la fecha. "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-18534/18	****8187	CLAUDIA NOEMI	LERA RIVERO	- "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, cumplimentado y certificado por el banco. "Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero a agosto de 2018 y desde enero de 2019 abonados hasta la fecha. - Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad. - Es necesario que nos remita certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable.
11-AI-PAIG-18644/18	****6979	MARIA JOSE	ARRABAL SANCHEZ	"Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. El número de referencia catastral de la vivienda arrendada. Contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, ... Deberá aportar documentación justificativa de encontrarse en situación de especial vulnerabilidad prevista en la base reguladora 7.1. Le recordamos que en el informe debe constar fecha de emisión entre enero 2017 y nueve de enero de 2019. "Anexo III" para que lo cumplimente, firmen (arrendador y arrendatario) y nos lo remita acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de Enero a Diciembre de 2018 y 2019, abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-18773/18	****6351	MARIA DEL CARMEN	DELGADO MIRANDA	Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, de la propiedad.
11-AI-PAIG-18824/18	****6740	ISABEL	IGLESIAS VALDERRAMA	- Desglosar los importes de renta-comunidad de propietarios del contrato de la C/ Barbate, 3. - "Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde diciembre de 2018 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-18933/18	****5616	ANA MARIA	LOPEZ SAINZ	- "Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde diciembre de 2018 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-19076/18	****5821	CATALINA	ARROYO PEREZ	- El solicitante no es titular del contrato de arrendamiento presentado. Necesitamos aclaración al respecto. - Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de 2018, 2019 y 2020 abonados hasta la fecha. "Mantenimiento de terceros" por el que se podrá dar del alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, cumplimentado y certificado por banco.
11-AI-PAIG-19078/18	****0735	JOSEFA	MILLAN MORALES	- La renta mensual de 600 euros incluye, según el contrato presentado, comunidad, concepto que no está incluido en la renta subvencionable. Deberá presentar aclaración con un desglose sobre los conceptos referidos. - Es necesario nos remita las justificaciones del pago mensual del alquiler junto con anexo III, de los meses abonados de 2019.

CÓDIGO SOLICITUD	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
11-AI-PAIG-19263/18	****1225	ANGEL	LOPEZ GALLEGO	"Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, cumplimentado y certificado por el banco. - La solicitud no está debidamente cumplimentada en el apartado 7 de la página 3 ya que faltan firmas autorizadas de menores UC3 y UC4 Se adjunta dicha página para que pueda subsanarlo. "Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 hasta abril de 2019 así como desde mayo de 2019 abonados hasta la fecha. Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. Aportar contrato del nuevo domicilio de mayo de 2019.
11-AI-PAIG-19281/18	****7302	TRINIDAD	FERNANDEZ PARODI	- El contrato de arrendamiento consta de dos titulares y en la solicitud y padrón solo aparece uno. Deberá subsanar esta situación. - Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de 2019 y 2020 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-19326/18	****7943	ANA	ADRIANO ESTEVEZ	- Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses del año 2019 y 2020, abonados hasta la fecha. - Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud.
11-AI-PAIG-21891/18	****9641	ENCARNACION	ASTORGA GARCIA	Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art. 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - Al no haberse podido recuperar datos de su contrato de arrendamiento a través del organismo que gestiona el depósito de fianza (AVRA), le solicito nos aporte dicho contrato de arrendamiento. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, ... - Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable (el presentado no es histórico). - "Mantenimiento de terceros" debidamente cumplimentado y certificado por el banco, por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Es necesario nos remita las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIJ-10869/18	****3748	MOISES	MARCHAN MARCHAN	Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses del año 2018, 2019 y 2020, abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIJ-11004/18	****2549	JOSE ANTONIO	JIMENEZ NUÑEZ	Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses del año 2018, 2019 y 2020, abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIJ-11017/18	****8445	SUSANA	BUENO ROSA	Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses del año 2018, 2019 y 2020, abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIJ-18360/18	****7520	IVAN	CUADRADO ALCON	- El contrato presentado no se encuentra en vigor actualmente. Es necesario que presente un contrato actualizado o anexo en el que se especifique la vigencia actual del mismo. - Es necesario nos remita anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIJ-19268/18	****9844	ROSARIO	MORALES AGUDO	- Al no haberse podido recuperar datos de su contrato de arrendamiento a través del organismo que gestiona el depósito de fianza (AVRA), le solicito nos aporte dicho contrato de arrendamiento. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados. - Es necesario nos remita anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de 2019 abonados.
11-AI-PAIJ-19321/18	****1966	ANA MARIA	ALVAREZ GONZALEZ	- El contrato presentado no se encuentra en vigor actualmente. Es necesario que presente un contrato actualizado o anexo en el que se especifique la vigencia actual del mismo.- La renta mensual incluye, según el contrato presentado, la comunidad, concepto que no está incluido en la renta subvencionable. Deberá presentar aclaración con un desglose sobre los conceptos referidos. - Es necesario nos remita anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses del año 2019 y del 2020 abonados hasta la fecha.